



Política de Gestión de Riesgos y Modelo de Gobierno

Contenido

1. Objeto	2
2. Ámbito de aplicación	3
3. Modelo de Gobierno: Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Riesgos.....	3
4. Descripción del proceso.....	5
4.1. Identificación de riesgos	5
4.2. Evaluación de riesgos	6
4.3. Gestión del riesgo.....	7
4.4. Supervisión de riesgos	7
4.5. Actualización y supervisión.....	7
4.6. Efectividad del Sistema de Gestión de Riesgos	8

1. Objeto

El objeto de este documento es la definición de la Política de Control y Gestión de Riesgos de SIDENOR ACEROS ESPECIALES S.L.U. (en adelante, "SIDENOR"), para establecer el marco general de actuación así como los procedimientos y las responsabilidades para llevar a cabo el Control y la Gestión de los Riesgos a los que debe enfrentarse SIDENOR de manera eficiente y efectiva.

El Sistema de Gestión de Riesgos (en adelante, "SGR") de SIDENOR permite asegurar razonablemente que todos los riesgos significativos (estratégicos, operacionales, financieros, de cumplimiento y de gobernanza), sean prevenidos, identificados, evaluados, sometidos a un seguimiento continuo y reducidos a los niveles de apetito y tolerancia al riesgo definidos, para finalmente ser aprobados por el Órgano de Administración.

Con un compromiso fuerte y sostenido por parte del Comité Ejecutivo del Grupo, así como una planificación estratégica rigurosa, se pretende lograr un entorno donde exista la capacidad de trabajar con riesgos de manera controlada, gestionándolos de una manera activa, permitiendo aprovechar nuevas oportunidades.

Los principios en los que se basa el Sistema de Gestión de Riesgos son fundamentalmente:

- Potenciar una visión constructiva del concepto de riesgo.
- Compromiso y competencia de las personas que participan en él.
- Utilizar un lenguaje común.
- Comunicación transparente en toda la organización.

El personal de SIDENOR con responsabilidades en relación al SGR contará con los medios materiales y humanos necesarios para el desempeño de sus funciones.

A través de esta Política, SIDENOR define las directrices a seguir para identificar y mantener los riesgos dentro de los límites de tolerancia aprobados en cada momento por el Órgano de Administración.

Los procedimientos que desarrollen esta Política deben ser coherentes con los principios y directrices aquí establecidos que se orientan a:

- Contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la Compañía.
- Introducir las máximas garantías en protección del interés social y por tanto de todos los accionistas y restantes grupos de interés.
- Proteger la reputación de SIDENOR.
- Salvaguardar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de SIDENOR, de forma sostenida.
- Contribuir al cumplimiento de la normativa.
- Facilitar el desarrollo de las operaciones en los términos de seguridad y calidad comprometidos.

	POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS	Código:	
		Revisión:	00
		Página:	3 de 8

En concordancia con lo anterior, la presente Política se inspira en los siguientes principios básicos:

- **Promover la orientación a la gestión del riesgo** desde la definición de la estrategia y del apetito al riesgo hasta la incorporación de dichas variables en las decisiones operativas.
- **Segregar y asignar responsabilidades** a las áreas tomadoras de riesgos y las encargadas de su análisis, control y supervisión, así como procurar garantizar la utilización de los instrumentos más eficaces para la cobertura de riesgos.
- **Informar con transparencia** sobre los riesgos del grupo y el funcionamiento de los sistemas de control, a través de los canales de comunicación aprobados.
- **Asegurar el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo y la actualización** de las mencionadas normas de acuerdo con las mejores prácticas internacionales en la materia, actuando en todo momento de acuerdo con la normativa de gobierno corporativo de la Compañía.

2. Ámbito de aplicación

Esta política es aplicable al SGR de SIDENOR en todos sus centros, sociedades participadas y ámbitos, cubriendo todos los riesgos sobre la información financiera y no financiera que afecten o puedan afectar a SIDENOR, ya se originen en su entorno o en sus actividades.

3. Modelo de Gobierno: Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Riesgos

Todos los miembros del Comité Ejecutivo, Directivos y Resto de empleados de SIDENOR tienen la responsabilidad de implantar esta Política en su ámbito de gestión y de coordinar sus actuaciones de respuesta a los riesgos con aquellas otras direcciones y departamentos afectados, en su caso.

Los distintos roles que intervienen en el SGR de SIDENOR pueden agruparse en tres líneas de defensa frente a los riesgos que amenazan el cumplimiento de los objetivos estratégicos, operacionales, financieros, de cumplimiento y de gobernanza.

1. Primera línea de defensa: gestión operativa de SIDENOR. Tiene la responsabilidad de evaluar, controlar y mitigar los riesgos así como de implantar controles internos efectivos.
2. Segunda línea de defensa: aquí se encuentra la Función de Gestión de Riesgos de SIDENOR (asumida por la Responsable de Asesoría Jurídica), así como otros ámbitos relacionados con Control Interno y Cumplimiento. Debe facilitar y supervisar la implementación de prácticas efectivas de control interno y de gestión de riesgos.

Emitido y revisado: Responsable Gestión de Riesgos	Aprobado: Órgano de Administración	Fecha: Noviembre 2019
---	---	------------------------------

3. Tercera línea de defensa: Auditoría Interna. Debe proporcionar aseguramiento a los Órganos de Gobierno sobre la efectividad del Control Interno y la Gestión de Riesgos, incluyendo la manera en que operan la primera y segunda línea de defensa.

En este contexto, los roles y responsabilidades de cada uno de los miembros de la organización que intervienen en el SGR son los siguientes:

Órgano	Responsabilidades
Órgano de Administración (Administrador Único)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsable último ante los accionistas de la existencia y funcionamiento del SGR.
Comité Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsable de identificar, evaluar y gestionar los riesgos (Propietarios de Riesgos). ✓ Implantar y transmitir una cultura enfocada a riesgos en la empresa. ✓ Definir, establecer y/o modificar el apetito de riesgo, que será compartido con el Órgano de Administración para su aprobación. ✓ Aprobar el Mapa de Riesgos. ✓ Aprobar los Planes y acciones propuestos por los Propietarios de los Riesgos y por la Responsable del Sistema de Gestión de Riesgos que puedan considerarse necesarios para afrontar los riesgos identificados. ✓ Evaluación y Supervisión del SGR de SIDENOR.
Directivos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsable de identificar, evaluar y gestionar los riesgos (Propietarios de Riesgos). ✓ Implantar y transmitir una cultura enfocada a riesgos en la empresa.
Responsable del Sistema de Gestión de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsable de diseñar e implantar el funcionamiento del SGR. ✓ Definir la metodología, procedimientos y criterios de SIDENOR para la identificación, valoración, clasificación, aprobación y respuesta de riesgos. ✓ Responsable de la elaboración del Mapa de Riesgos y de su actualización. ✓ Informar periódicamente al Comité Ejecutivo sobre la evolución de los riesgos así como el funcionamiento general del SGR.
Auditoría Interna	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar la eficacia del SGR e informar periódicamente al Comité Ejecutivo de las debilidades detectadas y del calendario asignado a las medidas propuestas para su corrección.
Resto de empleados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsables de identificar riesgos que amenacen el cumplimiento de sus objetivos y de comunicarlos al responsable de área. ✓ Colaborar con los responsables de área en la valoración y clasificación del riesgo así como proponer planes de acción para afrontar los riesgos identificados y colaborar en la ejecución de los mismos.

	POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS	Código:	
		Revisión:	00
		Página:	5 de 8

Matriz de segregación de funciones del SGR:

	Órgano de Administración	Comité Ejecutivo	Directivos	Responsable SGR	Auditoría Interna	Resto de empleados
Identificación de riesgos		X	X	X		X
Evaluación de riesgos		X	X	X		
Gestión de los riesgos identificados		X	X	X		
Supervisión de riesgos	X	X		X	X	
Aprobación del SGR	X	X				
Actualización del SGR		X	X	X		
Evaluación de la efectividad del SGR					X	

4. Descripción del proceso

SIDENOR define el riesgo como todo aquel suceso, ya sea motivado por factores internos o externos, que dificulte o impida la consecución de sus objetivos estratégicos y operativos.

El Sistema de Gestión de Riesgos adoptado por SIDENOR es integral y considera todos los riesgos significativos de cualquier naturaleza a los que puede estar expuesta y, en especial, aquellos que puedan afectar al cumplimiento del Plan de Negocio.

El SGR está basado en la Metodología ERM de COSO y adaptado a las necesidades de SIDENOR y, en él, se definen los siguientes componentes principales:

4.1. Identificación de riesgos

El proceso de identificación de riesgos consiste en la búsqueda de eventos (asociados a factores internos o externos) que puedan afectar a los objetivos de SIDENOR, tanto de los Planes Estratégico y de Responsabilidad Social Corporativa, así como del Presupuesto anual.

La comprensión de los **factores externos** es importante para asegurar que los objetivos e inquietudes de los grupos de interés se tienen en cuenta. El contexto externo puede incluir, pero no se limita a:

- a) El entorno social y cultural, político, legal, financiero, tecnológico, económico, natural y competitivo a nivel internacional, nacional, regional o local.
- b) Los factores y tendencias que tengan impacto sobre los objetivos de la organización.
- c) Relaciones con los grupos de interés.

Los **factores internos** son aquellos en los que la organización puede influir y en consecuencia gestionar el riesgo. El proceso de gestión de riesgo deberá ser coherente con la cultura, procesos, estructura y estrategia de la organización.

Emitido y revisado: Responsable Gestión de Riesgos	Aprobado: Órgano de Administración	Fecha: Noviembre 2019
---	---	------------------------------

	POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS	Código:	
		Revisión:	00
		Página:	6 de 8

La categoría de riesgos definida es la siguiente:

- **Estratégicos y de planificación:** aquéllos que afectan a los objetivos de alto nivel directamente relacionados con el Plan Estratégico.
- **Operacionales / de infraestructura:** aquéllos que afectan a los objetivos vinculados al uso eficaz y eficiente de los recursos.
- **Financieros (de reporting):** aquéllos que afectan a los objetivos financieros.
- **Cumplimiento:** riesgos de incumplimiento de la normativa externa e interna por parte de la Dirección o los empleados.
- **Gobernanza:** afectan a los aspectos sociales, éticos y de gobierno corporativo y al cumplimiento de leyes y normas.

4.2. Evaluación de riesgos

Con el objetivo de definir un criterio homogéneo para la valoración de los riesgos, se han definido unas escalas de valoración: **impacto, probabilidad y velocidad de ocurrencia.**

El **impacto** es medido en cinco categorías: efecto en los objetivos del Plan Estratégico, Efectos económicos (EBITDA), Reputacional, Regulatorio y Tiempo de dedicación del Comité Ejecutivo.

La **probabilidad** representa la posibilidad de ocurrencia de un evento durante el período comprendido por el Plan Estratégico, y puede expresarse en términos cualitativos, como % o en términos de frecuencia.

La **velocidad de ocurrencia** se define como el tiempo que transcurre desde la materialización del riesgo hasta que el mismo afecta de una manera directa o indirecta a los objetivos de SIDENOR.

Estas escalas sirven para ubicar cada riesgo en el **Mapa de Riesgos**, herramienta principal de evaluación de riesgos.

El proceso de evaluación de riesgos recae sobre el Comité Ejecutivo, los Directivos, y la Responsable del Sistema de Gestión de Riesgos, quienes tendrán que evaluar los riesgos identificados en los plazos establecidos.

Una vez obtenidas las valoraciones se procederá a la consolidación de las evaluaciones de cara a obtener el Mapa de Riesgos. La consolidación de los riesgos tendrá en cuenta el peso específico de las valoraciones de cada uno de los responsables para cada tipología de riesgo, de manera que resulte en una visión global de SIDENOR y así poder priorizar los mismos. Este proceso es liderado por la Responsable de Gestión de Riesgos.

SIDENOR diferencia en su SGR entre el **Riesgos Inherente** y el **Riesgo Residual**. La diferencia entre ambos es que el Riesgo Residual considera los controles existentes y otros reductores de impacto existentes en la organización, siendo en todo caso menor o igual al Riesgo Inherente.

SIDENOR también considera en su SGR el **Riesgo Residual Planificado**, que se define como el Riesgo Residual existente mitigado por controles o reductores de impacto adicionales a implantar tanto a corto como medio y largo plazo.

Emitido y revisado: Responsable Gestión de Riesgos	Aprobado: Órgano de Administración	Fecha: Noviembre 2019
---	---	------------------------------

	POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS	Código:	
		Revisión:	00
		Página:	7 de 8

4.3. Gestión del riesgo

Una vez se han identificado, evaluado y consolidado los riesgos, se deben determinar los planes de acción para llegar a alcanzar el nivel de riesgo aceptado por la organización.

Las acciones o respuestas al riesgo que puede adoptar una organización son las siguientes:

- **Mitigar:** acciones dirigidas a reducir el impacto o la probabilidad de ocurrencia del riesgo hasta el nivel aceptable para la organización.
- **Aceptar:** no se lleva a cabo ninguna acción sobre el riesgo en cuestión, se aceptan las consecuencias del riesgo y su probabilidad de ocurrencia.
- **Compartir:** acciones dirigidas a compartir parte del riesgo con terceros, por ejemplo, a través de la contratación de seguros, externalización de procesos, etc.
- **Evitar:** suspender la actividad que origina el riesgo para que éste desaparezca.

Para cada uno de los riesgos identificados, y en particular para los riesgos críticos, el gestor del Riesgo realizará periódicamente la monitorización del mismo y analizará su posible materialización a través de indicadores cuantitativos o cualitativos apropiados. En caso de que un indicador supere la tolerancia establecida, será el gestor del Riesgo quien se encargue de identificar las causas y proponer un plan de acción o respuesta.

El proceso de revisión de las respuestas a los riesgos recae sobre la Responsable del Sistema de Gestión de Riesgos, quien posteriormente lo presentará al Comité Ejecutivo.

4.4. Supervisión de riesgos

Con el objetivo de asegurarse de que las respuestas a los riesgos acordadas son viables y eficientes, cada año la Responsable de Gestión de Riesgos realizará un seguimiento que cubrirá los siguientes objetivos:

- ✓ Asegurar que los riesgos están siendo gestionados en la forma aprobada por el Comité Ejecutivo.
- ✓ Evaluar si las respuestas acordadas son eficientes e iniciar los planes de acción en caso de que sea necesario.
- ✓ Determinar si el catálogo de riesgos anticipa y refleja cambios en las circunstancias de negocio y nuevas condiciones económicas.

Adicionalmente, la Responsable de Gestión de Riesgos deberá identificar si se ha materializado algún riesgo y, en su caso, las medidas adoptadas para mitigarlo.

4.5. Actualización y supervisión

Los riesgos del negocio se modifican con el tiempo y por lo tanto generan cambios en el SGR. En ese sentido, los riesgos que antes eran críticos pueden perder relevancia, mientras que otros ganan en criticidad.

Con el objetivo de mantener un SGR eficaz y actualizado la Responsable de Gestión de Riesgos se asegura que se realiza con carácter anual la actualización del Mapa de Riesgos, siguiendo el proceso descrito con anterioridad.

Emitido y revisado: Responsable Gestión de Riesgos	Aprobado: Órgano de Administración	Fecha: Noviembre 2019
---	---	------------------------------

	POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS	Código:	
		Revisión:	00
		Página:	8 de 8

El modelo actualizado se presentará al Comité Ejecutivo para su revisión y aprobación.

Es responsabilidad última del Órgano de Administración la supervisión del Sistema de Gestión de Riesgos.

4.6. Efectividad del Sistema de Gestión de Riesgos

Auditoría Interna debe proporcionar aseguramiento a los Órganos de Gobierno sobre la efectividad del Sistema de Gestión de Riesgos y de los controles y otros reductores de impacto/probabilidad implantados, incluyendo la manera en que operan la primera y segunda línea de defensa, y en su caso, identificando recomendaciones que permitan robustecer el Sistema de Gestión de Riesgos.